



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Sábado 3 de Enero de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Harino-Panadera

SECCIÓN DE HARINAS

A las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia

Se interesa de todas las Delegaciones la remisión urgente del importe a satisfacer por los industriales panaderos, correspondiente al impuesto del *pan de lujo*, establecido para las raciones de primera y segunda categoría suministradas durante los meses de Octubre y Noviembre pasados, según determina la circular 135 de la Comisaría General y 7.015 de esta Delegación, de fecha 6 de Junio último, significando que las cantidades recaudadas deben ser giradas a nombre de «Junta Harino Panadera», Gobierno civil, no acusando recibo de aquellas incluidas en sobres con franquicia oficial o corriente.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1941.
El Gobernador civil Presidente, Ladislao Roig.

Jefatura Agronómica de Valladolid

Los precios que han de regir en el mes de Enero para la harina panificable, pan y subproductos, serán los siguientes:

Harina panificable rendimiento 90 por 100, para toda la provincia, 102,02 pesetas quintal métrico (ciento dos pesetas con dos céntimos).

Valor de los subproductos, salvado único para toda la provincia, 45 pesetas quintal métrico (cuarenta y cinco pesetas).

Residuos de limpia, 35 pesetas quintal métrico (treinta y cinco pesetas).

Todos estos precios en fábrica, sin envase y pago al contado.

Precio del pan: Pieza de 100 gramos, 0,15 pesetas; de 150 gramos, 0,20 pesetas; de 200 gramos, 0,25 pesetas; de 400 gramos, 0,45 pesetas; de 600 gramos, 0,65 pesetas, y de 800 gramos, 0,85; pudiendo cargar 0,05 pesetas por kilogramo de pan servido a domicilio.

Queda terminantemente prohibido hacer modelaciones que no se ajusten a las establecidas, con la obligación de que todo consumidor adquiera la pieza que por su peso se acople al número de raciones, y en caso de ser superior la cantidad de pan a percibir que la pieza de peso máximo autorizada, el suministro se efectuará con el menor número de piezas que sea posible, en lo que se refiere a los clasificados en tercera categoría.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que en el día de la fecha no pudo celebrarse sesión la Excelentísima Comisión Gestora por falta de número de señores Diputados Gestores, habiendo asistido los señores don Saturnino Rivera Manescau, don Francisco Fuentes Carnicer y don Luis de Castro García, estando el señor Presidente don Eusebio Rodríguez F. Vila tramitando asuntos oficiales en diversas provincias y hallándose ausentes los señores don Santiago Rodríguez Monsalve y don Fausto Martín Sanz.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1941.
El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 19 de Septiembre de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los Vocales Gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Cas-

tro García; Interventor señor Izquierdo Linage y Secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18; y en la Residencia dos salidas el día 17.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de María Luisa Cabezero, Generoso Prieto y Vicente Galván, y que se reclamen los documentos de los dos últimos para formalizar los expedientes; Carmen Fernández, Isabel de la Cruz, por cuenta las dos de la Diputación de Pontevedra; Constantino López, Leonor García y José Calvo, a cargo de la de León; Eulalia Luengo y Claudio Cuesta, por cuenta de las Diputaciones de Zamora y Burgos, respectivamente, y comunicarlo a los señores Interventor y Director administrativo para que las incluyan en las relaciones de dementes pobres de las respectivas Diputaciones, debiendo hacer el cargo a la de Burgos desde el día 13 de Diciembre de 1930, en que ingresó por primera vez por orden de dicha Diputación; Carmen Palacio y Julia Lorente, como pensionistas de 3.ª clase; María Martín y Angela Chico, en concepto de pensionistas de 4.ª clase, y comunicar estos cuatro ingresos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, Filomena Jiménez, Hilaria López y Dolores González, ésta ingresada por cuenta de la Diputación de Avila, y que se comuniquen a los señores Interventor y Director administrativo a fin de que la den de baja en la relación de dementes pobres de aquella provincia; Dionisio González, Leopoldo Ruano y Natividad Arroyo, que habían ingresado: como pensionista de 3.ª, el primero, y los otros dos, como pensionistas de 4.ª; y comunicarlo a los señores Director e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Conceder el pase a pensionista de 2.ª clase a la demente Angela Chico, según interesa su padre, en la forma y condiciones que el Reglamento determina.

La salida de la Residencia provincial del acogido José María Chillón a instancia de su madre.

Que la asilada en la Residencia, Fortunata Hernández, que solicita se la conceda la salida para vivir en compañía de una hermana que reside en Zaragoza, justifique que, efectivamente, su hermana la recogerá en su casa.

La devolución de estancias abonadas y no causadas en el Manicomio por los acogidos María Martín, Leopoldo Ruano, Angela Chico y Josefa Alonso, siempre que el solicitante de ésta justifique con la carta de pago o recibo haber hecho el ingreso que en su petición dice.

Autorizar al señor Director del Manicomio para que proceda, a la venta por gestión directa y con intervención del señor Diputado Delegado, de hueso y trapo por haber resultado desierto el concurso anunciado para el 17 de los corrientes.

Aceptar la dimisión presentada en la Dirección del Hospital por la costurera Victoria Martín en 31 del pasado mes.

Aprobar los siguientes Decretos de la Presidencia: uno, nombrando costurera del Hospital provincial, con carácter temporal, en sustitución de doña Victoria Martín y con el mismo sueldo, a doña Emperatriz Fuentes; otro fecha 15 del actual por el que se dispuso el cese de la costurera del Hospital, doña Elena Ortega, por falta de competencia en el servicio, cuyo cese tendrá lugar a partir del día 30, y que se la comunique el cese a los efectos de que la sirva de preaviso; y otro, designando en sustitución de esta última, con carácter de temporera y el mismo haber, a doña Ascensión Ruiz Mañeco, que comenzará a prestar servicio a partir del día 1 de Octubre próximo.

Acceder al traslado de matrícula que solicita el asilado de la Residencia, Santos Florentino Calvo, que se halla en filas cumpliendo servicio, con el fin de que pueda continuar sus estudios en la Escuela Superior de Trabajo de Barcelona, y respecto a los gastos, que se haga una propuesta concreta de cantidad.

Conceder un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades a un Funcionario provincial, con cargo a la partida 382 del presupuesto.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospital, participando que el enfermero de plantilla, don Manuel Fuentes, está imposibilitado para prestar servicio por haber perdido la vista y haberse quedado sordo; y que se forme el oportuno expediente de jubilación por imposibilidad física.

Que para la jubilación forzosa del caminero provincial, don Leoncio Vicente Pérez, se le reclame la certificación del acta de nacimiento o de la partida bautismal, en su caso; el título administrativo y cuantos documentos estime presentar en justificación de su derecho.

Quedar enterada de una comunicación de la escuela de Música, en la que participa que han quedado disponible 12 becas a cubrir por los aspirantes que procedan de la Residencia provincial o ajenos a ella, a quienes la Diputación otorgue este beneficio; y de conformidad con el Negociado, que se comunique al señor Director de la Residencia para que haga propuesta de los que han de cubrir las plazas, y el remanente, que se anuncie para su provisión en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de

Obras Públicas, en la que participa que, con fecha 20 del pasado mes, el Ministerio resolvió nombrar Ayudante Mayor de 4.ª de Obras Públicas, Jefe de Negociado de 1.ª clase a don Pedro Guillén Ibarra, con el sueldo de 9.600 pesetas y antigüedad desde 1 de Julio último; y que pase a la Comisión de Presupuestos.

Aprobar una moción del señor Presidente, aceptando en todas sus partes la propuesta que contiene, relativa a la formación que ha ordenado a la oficina de Vías y Obras provinciales de un plan cíclico de afirmado y consolidado de las carreteras provinciales, con el fin de facilitar trabajo en todos los pueblos de la provincia y más intensamente en las épocas en que las labores del campo no demanda ese trabajo, y para realizar obras que fomentarán la riqueza, completando de esta manera una labor provechosa y eficaz, mejorando en el mayor grado las vías de comunicación y dando a la vez solución al paro obrero; proponiéndose por la Presidencia los siguientes puntos: 1.º Aprobación del plan cíclico que adjunta, de reparación, consolidación y afirmado de carreteras provinciales, suscrito por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, que valora dichas obras en 786.052,90 pesetas anuales. 2.º Que existiendo en la provincia paro involuntario de trabajo, como medio de remediarle, se implante en toda ella la imposición de un 6,50 por 100 de la contribución territorial e industrial, a tenor con el precepto del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y disposición aclaratoria. Orden ministerial de 8 de Marzo de 1940, ambos del Ministerio de Trabajo y ley de Reforma Tributaria. 3.º Que de ser aceptada por la Comisión Gestora la imposición de la renta que se propone sobre las contribuciones territorial e industrial, de acuerdo con las disposiciones aludidas, que se comunique dicho acuerdo a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo; y 4.º Que de acordarse así bien la imposición del gravamen al objeto de su administración con independencia de los recursos provinciales, y de acuerdo con la disposición aludida de 29 de Agosto de 1935, se constituya la Comisión de administración del gravamen que será presidida por la Presidencia; y felicitar al señor Presidente don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila por su constante trabajo en favor de la provincia; habiéndose adoptado este acuerdo por el voto favorable de seis señores Diputados, siendo siete el número total de sus componentes.

Quedar enterada de un saludo del señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento participando la celebración, el día 20, a las once, en la Iglesia de Santiago, de una Misa en sufragio de las almas de los bomberos desaparecidos en el siniestro del pinar de Antequera, y que, a las doce y treinta, en el Salón de actos, se llevará a efecto la entrega de las cartillas de ahorro a los hijos de dichos bomberos; y facultar al señor Presidente para que determine la cantidad que ha de ingresar en cada cartilla como donativo de esta Diputación.

Conceder, como ayuda al concurso hípico que ha de celebrarse en los días 24, 25, 26 y 27 del presente mes, la cantidad de 500 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, y facultar al señor Presidente para que adquiera una copa.

Facultar al señor Presidente para que adquiera una copa para el concurso del Tiro Nacional que ha de celebrarse en los días 26, 27 y 28 del actual mes.

Quedar enterada de una carta de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, dando las normas que han de seguirse para la celebración de una Feria de muestras en esta Capital, remitiendo al propio tiempo copia del Decreto de 21 de Mayo de 1935 sobre Ferias de Muestras, exposiciones, museos comerciales y manifestaciones de naturaleza análoga; y que pase a estudio del Gestor señor Fuentes para que haga la propuesta que estime conveniente.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia el oportuno concurso para adquirir los artículos consignados en la primera relación que remiten los Directores de los Establecimientos y que consideran necesarios durante el mes de Octubre, en las mismas condiciones que en meses anteriores, señalando hasta las 12 horas del día 26 del actual mes para la admisión de proposiciones y muestras, y el mismo día e idéntica hora para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes, que se harán en la sesión que se celebre en dicho día por la Comisión Gestora; y que los artículos de la segunda relación se soliciten de los diversos organismos encargados de su distribución conforme vayan pidiendo los señores Directores respectivos.

Que se proceda al arreglo de las ruedas del coche del Manicomio provincial, vista una comunicación del señor Director, en la que manifiesta que según presupuesto importará unas 500 pesetas.

Quedar enterada y conforme en un informe del señor Farmacéutico provincial, en el que manifiesta que la muestra de harina suministrada por don Vidal Pérez Collantes, así como la del pan elaborado en la panadería provincial, una vez analizadas, han dado el siguiente resultado: que la harina presenta las características y composición de harina de tipo integral que determina la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1939, observándose algún grano de la de centeno; que se halla en buen estado de conservación, que no ha demostrado la presencia de parásito alguno y que no ofrece a la gustación sabor amargo; que la de pan acusa los mismos caracteres y composición química que la del pan integral que dispone la citada Orden ministerial, que no contiene sustancia tóxica, que el sabor amargo que se percibe en dicha muestra, estima, debe obedecer a que dicha harina se haya mezclado alguna semilla de las que espontáneamente crecen con el trigo y haya sido molturada conjuntamente, y que el mismo sabor amargo, fortuito y pasajero, se ha presentado en otras muestras de pan, según los datos del Laboratorio municipal.

Conceder el derecho a obtener cédula personal de la 16 clase, tarifa 1.ª, a los funcionarios don Angel María Llamas, Don Mariano Corral y don Félix Domech, por haber acreditado ser padres de familia numerosa.

Aprobar, y que se ejecute por administración, el proyecto de reparación del camino vecinal de Villavaquerín al kilómetro 21 de la carretera de Renedo a Pesquera, cuya piedra en grueso ofrece acopiar gratuitamente el Ayuntamiento de Villavaquerín, y cuyo presupuesto

asciende a 24.411 pesetas, visto el informe de Intervención, según el cual existe disponibilidad.

Aprobar los proyectos de reparación de los siguientes caminos: de San Martín de Valvení a la carretera de Valoria, por 31.280 pesetas; del camino vecinal de Santibáñez a la carretera de Soria, por Traspinedo, por un importe de pesetas 77.162,70; del camino de Valladolid a la carretera de Cigales, que se eleva a 82.722,95 pesetas; del camino vecinal de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín, por un total de 55.289,12 pesetas; del camino vecinal de Santibáñez a Sardón, que se eleva a 60.053 pesetas, y el del camino vecinal de Tordesillas a Matilla de los Caños, con un importe de pesetas 378.313,77; y que se sigan los trámites legales.

Comunicar al Alcalde de Simancas, que los precios actuales para la construcción del camino vecinal del Puente de Simancas al kilómetro 1 de la carretera de Valladolid a Rueda, en lo referente a Simancas, que comprende una longitud de 3.971,43 metros son los siguientes: Presupuesto total del trozo, 44.189,26 pesetas; aumento del 13 por 100, 5.744,60, que suma 49.933,86; aumento del 17,50 por 100, 8.738,43; total 58.672,29, precio por kilómetro, 14.773,59 pesetas.

Manifiestar al señor Alcalde de Villalba de la Loma, que puede conceder la licencia que solicita don Victoriano del Cuento, para la ampliación de ventanas en una casa de su propiedad lindante con la carretera de Mayorga a Cabezón; y autorizar al Alcalde de San Cebrián de Mazote para conceder licencia a don Manuel Rodríguez Calvo para la ampliación de unos huecos en una casa de su propiedad y colocar a lo largo de la misma una acera de cemento de piedra, cuya casa linda con la carretera de Valde Fuentes a Torrelobatón.

Quedar enterada de informes del señor Ingeniero Director y del señor Arquitecto, manifestando que no existen obras en esta Diputación pendientes de ejecución que se hallen acogidas a la Ley de 25 de Junio de 1935, evacuando así la consulta hecha por el ilustrísimo señor Subsecretario Presidente de la Junta interministerial de obras para mitigar el paro; y que se comunique al Ministerio de Obras Públicas por conducto del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Mostrar conformidad con el Negociado de Fomento, quien manifiesta que se han cumplido los trámites que dispone el artículo 126 de la Ley municipal, aplicable por el artículo 119 del Estatuto provincial para declarar la excepción de subasta para contratar el arreglo de la máquina apisonadora número 1, cuyo presupuesto formulado por «Instalaciones Industriales S. A.» se eleva a 34.810 pesetas; y declarar la excepción de subasta en la obra referida, adoptándose este acuerdo por el voto favorable de seis señores Diputados, siendo siete el número total de sus componentes.

Aprobar las condiciones facultativas, económicas y de orden, correspondientes a la reforma del presupuesto de cubierta y levantamiento de piso en el Pabellón de pensionistas mujeres en el Manicomio provincial, que eleva el señor Arquitecto; y que se unán a sus antecedentes.

Aprobar el presupuesto de reposición de dos cubiertas y sus correspondientes cámaras de juego delantero del camión de riego, propiedad de la Diputación, al servicio de la Sección Vías y Obras, importando 3.000 pesetas; y que se soliciten de la Subdelegación de Abastecimientos y Transportes.

Aprobar una operación de habilitación y suplemento de crédito que asciende a 18.948,77 pesetas; y que se sigan los trámites legales.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 18 del actual, con un total de existencias de 5.330.368,49 pesetas.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Julio y que se publique en el «Boletín Oficial»; y aprobar el Balance de comprobación del Servicio de Contribuciones en la misma fecha.

Que se abonen las cantidades siguientes, devengadas por el trabajo efectuado, por cuatro mujeres para llevar a cabo la limpieza en las habitaciones que ha de ocupar el excelentísimo señor Gobernador en el edificio del Gobierno Civil; doña Pilar Cid, 27,50 pesetas; doña María Torres, 27,50 pesetas; doña Angeles Cebrián, 23,50 pesetas, y doña Teresa Cebrián, 18 pesetas, todo ello según nota de horas de trabajo que obra en la Sección de Construcciones civiles, y que en total suman 96,50 pesetas; debiendo para ello expedirse el oportuno libramiento con cargo a la partida de Imprevistos.

Aprobar dos cuentas de servicios provinciales, y la relación número 10 de suministros y servicios, que comprende 110 cuentas, comenzando una por «El Norte de Castilla» y terminando con otra de la Compañía Expendidora S. A. Madrid, cuya relación asciende a 157.923,93 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1941. El Secretario, accidental Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F-Vila.

3.901

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día nueve del próximo mes de Enero, quede abierto el pago de los intereses que vencen en 1 de dicho mes, de los títulos de la Deuda municipal, emisión de 1 de Julio de 1901 y de la de saneamiento.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1941. El Alcalde, Luis Funoll.

4.022

Aldea de San Miguel

Por quince días se halla de manifiesto al público el presupuesto municipal ordinario de 1942.

Aldea de San Miguel, 20 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Fernando Caballero.

3.972

Bolaños de Campos

Don Aurelio de Paz de Paz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bolaños de Campos.

Hago saber: Que en sesión de 23 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Bolaños de Campos, veintitrés de Diciembre de 1941.—Aurelio de Paz.

3.979

Brahojos

Confeccionada la matrícula industrial para el ejercicio de 1942, está expuesta al público por diez días para oír reclamaciones.

Brahojos, 22 de Diciembre de 1941. El Alcalde, José Gutiérrez.

3.977

Cabezón de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el año 1942, se expone al público, por quince días, para oír reclamaciones, así como sus ordenanzas municipales prorrogadas.

Cabezón de Valderaduey, 24 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Franco.

3.984

Castroverde de Cerrato

Por el plazo de diez días queda expuesta al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, la matrícula de industrial para 1942.

Castroverde de Cerrato, 22 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

3.974

Fuensaldaña

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial correspondiente al año 1942, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Fuensaldaña, 27 de Diciembre de 1941. El Alcalde, D. García.

4.009

Medina del Campo

Para su examen y reclamaciones oportunas, se hallan expuestos en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón rústica y pecuaria, por ocho días.

Medina del Campo, 26 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

4.006

Palazuelo de Vedija

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1942, aprobado por el pleno, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, con forme al artículo 5.º, párrafo 4.º del reglamento de Hacienda municipal. Vencido el plazo de exposición y durante otro de quince días, podrán interponerse reclamaciones por los motivos que enumera el artículo 301 del Estatuto municipal.

Palazuelo de Vedija, 23 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Gabriel Escudero.

3.962

Pozal de Gallinas

El repartimiento de utilidades del año 1940, está expuesto al público, por quince días, y tres más, en esta Secretaría, para reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 27 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

4.003

Quintanilla de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1942, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, más otros quince para reclamaciones, a efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Quintanilla de Arriba, 24 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Aniceto Carrascal.

3.975

Rábano

A efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes, por quince días.

Padrón de edificios y solares para 1942, por ocho días.

Matrícula industrial para 1942, por diez días.

Padrón de vehículos y automóviles para 1942, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Rábano, 26 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.

4.028

Villalba de los Alcores

Confeccionada la matrícula industrial de este distrito para el ejercicio de 1942 se halla expuesto al público en la Secre-

taría municipal por el plazo de diez días a los efectos de oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 23 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Díez Moral.

3.978

Villarmentero de Esgueva

Para oír reclamaciones, por ocho días, se hallan expuestos al público el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, formados para 1942.

Villarmentero de Esgueva, 22 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Andrés Ramos.

4.004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que se expresarán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; el señor don Luis Delgado González, Juez municipal suplente, en funciones del Juzgado número dos de la misma; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Francisco Melero Melero, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de doña Teodora Vidal Flores, vecina que fué de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Que estimando en todas sus partes la acción ejercitada por la demandante en estos autos, debo de declarar y declaro que, una vez firme esta sentencia, los herederos de doña Teodora Vidal Flores, en nombre de la herencia yacente de la misma, paguen al demandante don Francisco Melero Melero, la cantidad de novecientos siete pesetas, importe del principal reclamado, por el concepto que en la demanda se expresa, imponiéndoles, además, las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte demandada por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijarán en los sitios públicos y de costumbre, de esta ciudad, por desconocerse el domicilio o actual paradero de la misma, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Delgado.—Rubricado.

Cumpliendo lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la parte demandada y condenada, expido el presente, que firmo en Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí: Domiciano Casado.

3—2

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que se expresarán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Luis Delgado González, Juez municipal suplente, en funciones del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Francisco Melero Melero, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de doña Teodora Vidal Flores, vecina que fué de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Que estimando en todas sus partes la acción ejercitada por la demandante en estos autos, debo de declarar y declaro que, una vez firme esta sentencia, los herederos de doña Teodora Vidal Flores, en nombre de la herencia yacente de la misma, paguen al demandante don Francisco Melero Melero la cantidad de setecientos tres pesetas, importe del principal reclamado, por el concepto que en la demanda se expresa, imponiéndoles, además, las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte demandada por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, por desconocerse el domicilio o actual paradero de la misma, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Delgado.—Rubricado.

Cumpliendo lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la parte demandada y condenada, expido el presente, que firmo, en Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, Domiciano Casado.

4—3

ANUNCIOS OFICIALES

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Este Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios, advierte a todos sus colegiados que, próximo a publicarse el Escalafón definitivo de primera y segunda categoría, a tales efectos, pueden indicar las nuevas correcciones o rectificaciones que deban hacerse en el mismo, debidamente justificadas, siempre que no hayan sido con anterioridad resueltas en uno u otro sentido, para lo cual se concede un plazo de diez días, a contar de esta fecha.

Por la Junta de Gobierno: El Vicepresidente, Carlos Martín.

4

Imprenta de la Diputación provincial